

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/8	El Pleno

**ROSA NIEVES GODOY LLARENA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

11º.- Aprobación, si procede, de la declaración con **dedicación parcial**, así como, la fijación de las correspondientes retribuciones a la Concejala **Dª. Jennifer del Carmen Sosa Martín**.

Evaluada la importancia de las Áreas de :**Asistencia Social Primaria: Servicios Sociales Generales;Asistencia Social Primaria: Centro de Mayores;Asistencia Social Primaria: Atención a menores;Asistencia Social Primaria: Atención a Mujeres;Asistencia Social Primaria: Centro de estancia Diurna para Mayores;Asistencia Social Primaria: Centro de Personas con Discapacidad;Asistencia Social Primaria: Centro de Salud Mental;Asistencia Social Primaria: Atención a Política Migratoria;Igualdad y Diversidad;Residencia de Mayores.**

El Pleno por **mayoría** (7 votos a favor de los grupos PP (3) y NC -FAC (4) y 6 abstención del grupo del Psoe) adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar la dedicación parcial de la concejala **Dª. Jennifer del Carmen Sosa Martín** para el desarrollo de sus responsabilidades corporativas con efectos plenos desde su aceptación.

SEGUNDO: El reconocimiento de la dedicación exclusiva exigirá del mismo la dedicación preferente a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que en cualquier caso no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación.

TERCERO: Dado el grado de responsabilidad que las tareas a desarrollar conllevan y con el fin de que la dedicación de dicha persona a la gestión corporativa no le suponga un menoscabo económico proponen se fijen sus retribuciones mensuales para el presente año dentro de la consignación global contenido en el capítulo primero del presupuesto en la cantidad de 2.008,65 euros brutos mensuales, haciendo el Ayuntamiento los ingresos correspondientes a la Seguridad Social (774,50 €) al mes, reconociéndole asimismo, el derecho a percibir dos pagas extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre de 2.008,65 euros.



CUARTO: Que se comuniquen los acuerdos a **D^a. Jennifer del Carmen Sosa Martín** a los efectos de su aceptación con respecto a lo acordado, aceptación que deberá ser expresa, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

